



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
De Hacienda

05.06/0149/2017

Hermosillo, Sonora a 20 de enero de 2017.

"2017: Año de Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana
Presente.-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
RECIBIDO
03 FEB. 2017
10:40
OFICIALIA DE PARTES
Monto constante de once fojas

Cumpliendo con lo establecido por el Decreto Número 107 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017, me permito comunicar a usted que para el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ha sido aprobada la aplicación de recursos anuales por un monto de **\$364,382,147.00 (SON: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)** el cual se detalla conforme a lo siguiente:

Capítulo	Descripción	Importe
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	364,382,147.00
Total		364,382,147.00

Respecto de ello, no omito mencionar a usted que el citado Decreto previene que los entes públicos se sujetarán a los calendarios de gasto que al efecto apruebe la Gobernadora del Estado y les sean comunicados a través de la Secretaría de Hacienda, correspondiendo a la misma efectuar las provisiones de recursos en función de dichos calendarios, así como de la evolución de los ingresos captados por el erario. De ahí que en atención a esta disposición, adjunto encontrará el calendario de gasto de los recursos aprobados a nivel Partida.

De igual manera será importante que en la aplicación de dichos recursos, considere que en su Artículo 30 el mismo decreto dispone que la Secretaría no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Decreto y los Acuerdos que al respecto sean emitidos.

Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, de los directores, coordinadores o sus equivalentes en las entidades de la Administración Pública, los compromisos contraídos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los Órganos Autónomos emitirán las disposiciones normativas internas necesarias, para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

#...

5



05.06/0149/2017

-2-

Aunado a lo anterior, me permito compartir a usted dos aspectos que resultan de gran trascendencia para avanzar en la presente coyuntura.

El primero de ellos estriba en que ante las presentes circunstancias, en su ámbito de competencia el Ejecutivo Estatal ha emitido un Acuerdo por lo que se establecen Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los recursos, de ahí que al formar parte estos de un presupuesto compartido, del modo más atenta se le extiende el exhorto para apoyar con sus propias acciones los alcances de este Acuerdo.

El segundo aspecto por compartir a esa institución, reside en que el presupuesto de Egresos que la misma aprobara para este año, enmarcara su ejercicio en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que se considera pertinente revisar y atender los aspectos normativos que en materia presupuestal puedan ser de su interés, al ser esta una Ley que propugna un manejo sostenible de las finanzas públicas, propósito a las que todas las instancias de Gobierno pueden contribuir desde sus respectivos ámbitos de su competencia.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS**


C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO

C.c.p.- Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano.-Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.
C.P. Raúl Navarro Gallegos.-Secretario de Hacienda.
C.P. Miguel Ángel Murillo Aispuro.- Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Eugenio Pablos Antillon PCCA.- Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos - Director General de Política y Control Presupuestal
C.P. José Rene Estrada Félix.- Director General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público.

